



ADA/DCM/NVL/ 29.01.2016
(Inscribe M-RES.Acepta)

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 29 ENE. 2016

R. A. EXENTA Nº 98

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta Nº 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley Nº 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de doña **Lucy Antonia Mella Viveros**, a nombre de la sociedad **Remates Industriales SpA**, Rol Único Tributario Nº **76.571.802-3**, ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 14 de Enero de 2016, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por doña **Lucy Antonia Mella Viveros**, a nombre de la sociedad **Remates Industriales SpA**, Rol Único Tributario Nº **76.571.802-3**, y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1713**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA,


ANDREA SOLEDAD DIAZ ARANDAL
JEFE (S) DIVISION DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

ADA/DCM/NVL/ 29.01.2016
Destinatario: Retiro
- Oficina de Partes.
- Área de Fiscalización y Control Legal.
- 110076116

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
29 ENE 2016
TERMINO DE TRAMITACION

DIVISION DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO.
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449 – Piso 10 – Santiago
SIAC: 22473 3860 – 224733461



ADA/DCM/NVL/ 29.01.2016
(Inscribe M-RES. Acepta)

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS.

SANTIAGO, 29 ENE. 2016

R. A. EXENTA N° 98

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta N° 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de doña **Lucy Antonia Mella Viveros**, a nombre de la sociedad **Remates Industriales SpA**, Rol Único Tributario N° **76.571.802-3**, ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 14 de Enero de 2016, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por doña **Lucy Antonia Mella Viveros**, a nombre de la sociedad **Remates Industriales SpA**, Rol Único Tributario N° **76.571.802-3**, y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1713**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA,

División de Tecnología y Desarrollo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
ANDREA SOLEDAD DIAZ ARANDAL
JEFE (S) DIVISION DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

ADA/DCM/NVL/ 29.01.2016
Destinatario: Retiro
- Oficina de Partes.
- Área de Fiscalización y Control Legal.
- 110076116

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subrogante
MARGAS VALENZUELA
Subsecretario (S) de Economía y Empresas de Menor Tamaño
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
CHILE

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

29 ENE 2016

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

